

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

CORRECCIÓN de errores al Decreto 312/2007, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto 191/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el apoyo y la atención a personas con dependencia.

Advertido error en el texto del Decreto 312/2007, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto 191/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el apoyo y la atención a las personas con dependencia, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 121, de fecha de 18 de octubre de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

— En el sumario y en la página 16219 en el Título del Decreto, donde dice:

“Decreto 312/2007, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto 53/2006, de 21 de marzo, que modifica el Decreto 191/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el apoyo y la atención a las personas con dependencia”.

Debe decir:

“Decreto 312/2007, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto 191/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las

bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el apoyo y la atención a las personas con dependencia”.

— Y en la página 16219 en el párrafo 5, donde dice:

“Por lo expuesto, y debido a la modificación operada en la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, resulta procedente modificar el Decreto 53/2006, de 21 de marzo, que modifica el Decreto 191/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el apoyo y la atención a las personas con dependencia”.

Debe decir:

“Por lo expuesto, y debido a la modificación operada en la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, resulta procedente modificar el Decreto 191/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el apoyo y la atención a las personas con dependencia”.

En el artículo único, donde dice:

“El Decreto 53/2006, de 21 de marzo, que modifica el Decreto 191/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el apoyo y la atención a las personas con dependencia, se modifica en el siguiente extremo:”

Debe decir:

“El Decreto 191/2005, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el apoyo y la atención a las personas con dependencia, se modifica en el siguiente extremo:”